

La intensidad y la calidad en la creación de empleo en 2015 y 2016 estarán directamente ligadas, entre otros factores (tiempo parcial, temporalidad, evolución de los salarios) al afloramiento de los puestos de trabajo no declarados.

Esta situación tiene relación directa también con elementos clave para la **cohesión social**, como los **recursos captados por el erario público**, la previsión para el **desempleo** y la sostenibilidad del **sistema público de pensiones**. En este sentido, la calidad del mercado de trabajo se mide también por la eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección y de previsión social.

La **economía sumergida en España representa más de un 20% del Producto Interior Bruto**, lo que en términos económicos se traduce en 240.000 millones de euros que no circulan por los canales legales. **En España, más de cuatro millones de empleos están bajo la sombra de la economía sumergida**, lo que equivale al 9% de toda la población, más de un 13% de toda la población comprendida entre los 16 a 65 años y a un 18% de toda la población activa.

Esto nos sitúa en el **top 3 de los países con mayor peso sobre el PIB** en materia de economía no declarada en Europa, lo que hace indispensable la aplicación de unas medidas concretas y coordinadas que puedan aflorar parte del sistema que permanece al margen de la ley ante la imposibilidad de encontrar su espacio dentro del mismo.

Si solo extrajéramos a la cohorte de empleos sumergidos que se han producido directamente por fraude laboral - considerando como tal aquel que ofrece, tanto al empleador como al empleado, la libertad de deshacerse de las cargas impositivas correspondientes a la jubilación y seguridad social del mismo, y a su vez, que exime al empleado del pago de los tributos directos correspondientes a sus ingresos frente a la administración - **estaríamos hablando de 1,3 millones de empleos efectivos (alrededor de 80.000 millones € de impacto sobre el PIB)**. Es decir, serían personas que oficialmente se han declarado como desempleadas, y el resto serían trabajadores con alguna actividad laboral reconocida pero que realizan una parte de la misma sin declarar.

Los estudios sobre los motivos que inducen a una parte de la sociedad a buscar distintas vías para obtener ingresos, muchas veces, fuera de los límites de la legalidad, son diversos: Por una parte, la crisis económica que golpeó a la población mundial en general y la crisis laboral experimentada en España en particular, hasta 2014, ha dejado a una parte de la población en una situación precaria (1.766.300 de hogares con todos sus miembros en paro, 3.352.900 paro de larga duración), lo que ha conducido a numerosas personas a priorizar la urgencia en la consecución de recursos sobre por encima de la legalidad o regularidad de sus formas de obtención.

Una de las causas que más peso tiene en nuestro país a la hora de optar por el empleo no declarado es el rechazo a realizar un empleo considerado como 'precario'. Lacras como el insuficiente control de las condiciones laborales, contratos laborales atípicos, prestaciones sociales y derechos laborales limitados o ausencia de los mismos, niveles elevados de inseguridad laboral, escasa permanencia, sueldos bajos y gran riesgo de lesiones y enfermedades laborales pueden conducir al deterioro del mercado y a la pérdida de competitividad a medio plazo

Desde ASEMPELO ponemos el acento en identificar las características del empleo precario, tal como se define por la OIT, *el trabajo precario se caracteriza por unos contratos laborales atípicos, con prestaciones sociales y derechos laborales limitados o ausencia de los mismos, niveles elevados de inseguridad laboral, escasa permanencia, sueldos bajos y gran riesgo de lesiones y enfermedades laborales*.

La utilización correcta de las fórmulas legales existentes en España para facilitar la flexibilidad podría canalizar y facilitar la regularización y el afloramiento de grandes bolsas de empleo irregular o no declarado. Existe coincidencia entre los expertos internacionales (UE, OCDE) en afirmar que la tasa española de temporalidad es excesiva, incluso teniendo en cuenta la especificidad de nuestro tejido productivo: En parte explicable por la situación de reactivación económica aunque se constata una utilización inadecuada e injustificada de los contratos temporales.

En este sentido, sería necesario controlar que los contratos temporales responden verdaderamente a necesidades temporales de la empresa y no a necesidades permanentes. La solución pasa por un



mayor control y una gestión profesional de la temporalidad, que garantice que esa temporalidad es causal, real y justificada. Las formas flexibles de empleo son componentes necesarios de los mercados laborales dinámicos e inclusivos. Para ello también es necesario que esta flexibilidad tenga el complemento de los elementos que garantizan la estabilidad y la empleabilidad: un buen asesoramiento y orientación profesional, inversión en formación y procesos de selección muy profesionalizados, como los que proporcionan las Empresas de Trabajo Temporal- Agencias de Empleo, que se han demostrado como mecanismo eficaz para la integración en el mercado de trabajo del 32 al 34 por ciento de los trabajadores puestos a disposición de las empresas.

Un empleo flexible contribuye a la mejora de la calidad de vida y de la empleabilidad, mejora la probabilidad de los trabajadores para encontrar un nuevo empleo, facilita la creación de empleo que, en caso contrario, no se produciría, y aporta elementos de flexibilidad para adaptar las plantillas a las necesidades reales de su actividad.

Según el reciente estudio elaborado por el Consejo Empresarial de la Competitividad, **el perfil del trabajador sumergido responde a dos colectivos principalmente: por una parte a los desempleados y por otra a los jóvenes de entre 15 y 35 años que perciben parte de su salario 'en negro'.**

Para ASEMPEO es crucial dotar a los agentes profesionales en intermediación y colocación laboral, de todos los recursos necesarios para poder satisfacer de una manera eficiente la demanda de puestos de trabajo que cubran por un lado las exigencias que los trabajadores demandan y por otro lado, casar con la oferta que el tejido empresarial requiere. Una unión que sólo se conseguirá utilizando la experiencia que ha llevado a estos agentes a ser considerados profesionales en la selección, colocación y recolocación de personas en el mercado laboral.

Está contrastado que una mayor participación de las Empresas de trabajo temporal/Agencias Privadas de Empleo tendría un efecto positivo sobre el mercado laboral español actual. Y no sólo esos efectos supondrían una reducción en el número de parados y por tanto una mayor creación de empleo en nuestro mercado laboral, si no que una mayor penetración de los agentes profesionales en intermediación laboral repercutiría de manera clara en las Finanzas Públicas y en el afloramiento de la economía sumergida.

Un aumento en la tasa de participación de las ETT (actualmente en el 0,5%) de un 1,75%, produciría un impacto sobre la economía sumergida de un punto porcentual de reducción sobre esta en términos de PIB. En este escenario, el impacto económico que supondría en cuanto a recaudación sería de más de 3.300 millones de euros.

ASEMPEO aplaude las medidas dirigidas al afloramiento del empleo irregular e insta a caminar en la misma dirección a todos los agentes, tanto públicos como privados, que intervienen de manera directa en la consecución del mismo objetivo, que consiste en dotar a nuestro mercado laboral de un marco que permita dar cobijo y oportunidades a todos los trabajadores y desempleados que forman el combustible que hace funcionar el motor de nuestra economía.

En este sentido, el *Plan nacional de Lucha contra empleo irregular y fraude a la Seguridad Social 2012-2013*, cuyos datos se han hecho públicos, es una de las medidas que desde ASEMPEO apoyamos en la lucha contra el empleo sumergido. La puesta en marcha de unos planes de Inspección apoyados por unas medidas normativas y de coordinación en base a unos objetivos comunes contra el fraude en prestaciones, altas y bonificaciones, detección de empresas ficticias, es un paso importante para aflorar el empleo irregular que tanto peso representa en nuestra economía.

Según el Gobierno, este plan, a la espera de ver los resultados obtenidos en el año 2013-2014, afloró 170.941 empleos, a través de 438.839 inspecciones en el periodo 2012-2013. El impacto económico resultante sobrepasa los 7.500 millones de euros, gracias en mayor medida a prestaciones por desempleo (suspensión de la prestación, pérdida de requisitos o extinciones de la prestación).

Para ASEMPEO, es importante seguir trabajando en mejorar la coordinación entre todos los organismos territoriales definiendo un único camino para mejorar el funcionamiento del sistema y así poder conformar una herramienta integral contra el empleo sumergido.



La intensidad y la calidad en la creación de empleo en 2015 y 2016 estarán directamente ligadas, entre otros factores (tiempo parcial, temporalidad, evolución de los salarios) al afloramiento de los puestos de trabajo no declarados.

Esta situación tiene relación directa también con elementos clave para la **cohesión social**, como los **recursos captados por el erario público**, la previsión para el **desempleo** y la sostenibilidad del **sistema público de pensiones**. En este sentido, la calidad del mercado de trabajo se mide también por la eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección y de previsión social.

La **economía sumergida en España representa más de un 20% del Producto Interior Bruto**, lo que en términos económicos se traduce en 240.000 millones de euros que no circulan por los canales legales. **En España, más de cuatro millones de empleos están bajo la sombra de la economía sumergida**, lo que equivale al 9% de toda la población, más de un 13% de toda la población comprendida entre los 16 a 65 años y a un 18% de toda la población activa.

Esto nos sitúa en el **top 3 de los países con mayor peso sobre el PIB** en materia de economía no declarada en Europa, lo que hace indispensable la aplicación de unas medidas concretas y coordinadas que puedan aflorar parte del sistema que permanece al margen de la ley ante la imposibilidad de encontrar su espacio dentro del mismo.

Si solo extrajéramos a la cohorte de empleos sumergidos que se han producido directamente por fraude laboral - considerando como tal aquel que ofrece, tanto al empleador como al empleado, la libertad de deshacerse de las cargas impositivas correspondientes a la jubilación y seguridad social del mismo, y a su vez, que exime al empleado del pago de los tributos directos correspondientes a sus ingresos frente a la administración - **estaríamos hablando de 1,3 millones de empleos efectivos (alrededor de 80.000 millones € de impacto sobre el PIB)**. Es decir, serían personas que oficialmente se han declarado como desempleadas, y el resto serían trabajadores con alguna actividad laboral reconocida pero que realizan una parte de la misma sin declarar.

Los estudios sobre los motivos que inducen a una parte de la sociedad a buscar distintas vías para obtener ingresos, muchas veces, fuera de los límites de la legalidad, son diversos: Por una parte, la crisis económica que golpeó a la población mundial en general y la crisis laboral experimentada en España en particular, hasta 2014, ha dejado a una parte de la población en una situación precaria (1.766.300 de hogares con todos sus miembros en paro, 3.352.900 paro de larga duración), lo que ha conducido a numerosas personas a priorizar la urgencia en la consecución de recursos sobre por encima de la legalidad o regularidad de sus formas de obtención.

Una de las causas que más peso tiene en nuestro país a la hora de optar por el empleo no declarado es el rechazo a realizar un empleo considerado como 'precario'. Lacras como el insuficiente control de las condiciones laborales, contratos laborales atípicos, prestaciones sociales y derechos laborales limitados o ausencia de los mismos, niveles elevados de inseguridad laboral, escasa permanencia, sueldos bajos y gran riesgo de lesiones y enfermedades laborales pueden conducir al deterioro del mercado y a la pérdida de competitividad a medio plazo

Desde ASEMPELO ponemos el acento en identificar las características del empleo precario, tal como se define por la OIT, *el trabajo precario se caracteriza por unos contratos laborales atípicos, con prestaciones sociales y derechos laborales limitados o ausencia de los mismos, niveles elevados de inseguridad laboral, escasa permanencia, sueldos bajos y gran riesgo de lesiones y enfermedades laborales*.

La utilización correcta de las fórmulas legales existentes en España para facilitar la flexibilidad podría canalizar y facilitar la regularización y el afloramiento de grandes bolsas de empleo irregular o no declarado. Existe coincidencia entre los expertos internacionales (UE, OCDE) en afirmar que la tasa española de temporalidad es excesiva, incluso teniendo en cuenta la especificidad de nuestro tejido productivo: En parte explicable por la situación de reactivación económica aunque se constata una utilización inadecuada e injustificada de los contratos temporales.

En este sentido, sería necesario controlar que los contratos temporales responden verdaderamente a necesidades temporales de la empresa y no a necesidades permanentes. La solución pasa por un



mayor control y una gestión profesional de la temporalidad, que garantice que esa temporalidad es causal, real y justificada. Las formas flexibles de empleo son componentes necesarios de los mercados laborales dinámicos e inclusivos. Para ello también es necesario que esta flexibilidad tenga el complemento de los elementos que garantizan la estabilidad y la empleabilidad: un buen asesoramiento y orientación profesional, inversión en formación y procesos de selección muy profesionalizados, como los que proporcionan las Empresas de Trabajo Temporal- Agencias de Empleo, que se han demostrado como mecanismo eficaz para la integración en el mercado de trabajo del 32 al 34 por ciento de los trabajadores puestos a disposición de las empresas.

Un empleo flexible contribuye a la mejora de la calidad de vida y de la empleabilidad, mejora la probabilidad de los trabajadores para encontrar un nuevo empleo, facilita la creación de empleo que, en caso contrario, no se produciría, y aporta elementos de flexibilidad para adaptar las plantillas a las necesidades reales de su actividad.

Según el reciente estudio elaborado por el Consejo Empresarial de la Competitividad, **el perfil del trabajador sumergido responde a dos colectivos principalmente: por una parte a los desempleados y por otra a los jóvenes de entre 15 y 35 años que perciben parte de su salario 'en negro'.**

Para ASEMPEO es crucial dotar a los agentes profesionales en intermediación y colocación laboral, de todos los recursos necesarios para poder satisfacer de una manera eficiente la demanda de puestos de trabajo que cubran por un lado las exigencias que los trabajadores demandan y por otro lado, casar con la oferta que el tejido empresarial requiere. Una unión que sólo se conseguirá utilizando la experiencia que ha llevado a estos agentes a ser considerados profesionales en la selección, colocación y recolocación de personas en el mercado laboral.

Está contrastado que una mayor participación de las Empresas de trabajo temporal/Agencias Privadas de Empleo tendría un efecto positivo sobre el mercado laboral español actual. Y no sólo esos efectos supondrían una reducción en el número de parados y por tanto una mayor creación de empleo en nuestro mercado laboral, si no que una mayor penetración de los agentes profesionales en intermediación laboral repercutiría de manera clara en las Finanzas Públicas y en el afloramiento de la economía sumergida.

Un aumento en la tasa de participación de las ETT (actualmente en el 0,5%) de un 1,75%, produciría un impacto sobre la economía sumergida de un punto porcentual de reducción sobre esta en términos de PIB. En este escenario, el impacto económico que supondría en cuanto a recaudación sería de más de 3.300 millones de euros.

ASEMPEO aplaude las medidas dirigidas al afloramiento del empleo irregular e insta a caminar en la misma dirección a todos los agentes, tanto públicos como privados, que intervienen de manera directa en la consecución del mismo objetivo, que consiste en dotar a nuestro mercado laboral de un marco que permita dar cobijo y oportunidades a todos los trabajadores y desempleados que forman el combustible que hace funcionar el motor de nuestra economía.

En este sentido, el *Plan nacional de Lucha contra empleo irregular y fraude a la Seguridad Social 2012-2013*, cuyos datos se han hecho públicos, es una de las medidas que desde ASEMPEO apoyamos en la lucha contra el empleo sumergido. La puesta en marcha de unos planes de Inspección apoyados por unas medidas normativas y de coordinación en base a unos objetivos comunes contra el fraude en prestaciones, altas y bonificaciones, detección de empresas ficticias, es un paso importante para aflorar el empleo irregular que tanto peso representa en nuestra economía.

Según el Gobierno, este plan, a la espera de ver los resultados obtenidos en el año 2013-2014, afloró 170.941 empleos, a través de 438.839 inspecciones en el periodo 2012-2013. El impacto económico resultante sobrepasa los 7.500 millones de euros, gracias en mayor medida a prestaciones por desempleo (suspensión de la prestación, pérdida de requisitos o extinciones de la prestación).

Para ASEMPEO, es importante seguir trabajando en mejorar la coordinación entre todos los organismos territoriales definiendo un único camino para mejorar el funcionamiento del sistema y así poder conformar una herramienta integral contra el empleo sumergido.

